



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

## RESUMEN EJECUTIVO

### **INFORME INF. DAI N° 10/2026 DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS RECURSOS PERCIBIDOS EN LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE URQUIPIÑA GESTIÓN 2025**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Dirección de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2025 (Auditorías No programadas), y Mediante Memorandum GAMQ/DESP-M.A.E.-H.C. N° 290/2025 del 01 de septiembre de 2025, se procedió a realizar un Relevamiento de Información Específica sobre la Recaudación a los Recursos Percibidos en la Festividad de la Virgen de Urkupiña gestión 2025.

Del relevamiento efectuado, al haberse advertido observaciones de Control Interno relevantes, en aplicación a lo previsto en el punto 08. inciso c) de (Relevamiento de Información Específica) norma 217 Relevamiento de información de las Normas generales de Auditoría Gubernamental aprobadas con Resolución CGE con Resolución CGE/037/2026 de 27 de febrero de 2026, que señala: “c) *No efectuar la Auditoría: Cuando de la Evaluación se concluya que corresponde generar lo siguiente:*

(...)

- **Informe de Control Interno:** *Cuando existan hallazgos vigentes a la fecha del relevamiento, se emitirá un informe sobre los aspectos identificados, a efectos de recomendar las acciones preventivas y/o correctivas. Este informe debe ser remitido a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad auditada (...)*

El objetivo de nuestro examen es emitir un informe con las observaciones de Control Interno a efectos a sugerir las acciones correctivas y actividades de control necesarias, en cumplimiento a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución CGE/037/2026 de 27 de febrero de 2026 código NE/CE-011 norma 217.08 inciso c), emitida por la Contraloría General del Estado.

El objeto del presente informe de control interno lo constituyen los siguientes documentos e información:

- Ordenanza Municipal N° 50/2013 de 07 de agosto de 2013 aprueba las Tasas, Patentes Municipales a ser cobradas durante la Festividad de Urkupiña y Alasitas 2013
- Resolución Administrativa Tributaria N° 230/2025 “Actualización de tasas y Patentes Municipales para la Festividad de la Virgen de Urkupiña y Alasitas 2025”
- Comprobantes contables de Ingresos (C-21)
- Comprobantes de Ejecución de gastos (C-31)
- Reportes del Sistema SISURKU de la gestión 2025
- Reportes del Sistema RUAT (Tasas e Ingresos) de la gestión 2025
- Informes de la Dirección de Recaudaciones

Como resultado del análisis y evaluación del “**Relevamiento de Información Específica sobre la Recaudación a los Recursos Percibidos en la Festividad de la Virgen de Urkupiña Gestión 2025**”, se determinó que el Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo, estableció procedimientos de control para la recaudación en la Festividad de la Virgen de Urkupiña de la gestión 2025, considerando los resultados de la evaluación de documentación, entrevistas, inspecciones e informes respectivos, excepto por las observaciones descritas en los puntos 2.1 y 2.2 del presente informe.

**2.1** Deficiencias en el llenado de papeletas valoradas para el cobro de sentajes

**2.2** Falta de presentación de informes de cumplimiento de convenios suscritos con el Municipio.

Es cuanto puedo informar para los fines consiguientes.

Quillacollo, 24 de abril de 2026



Teléfono: (591) +4 + 4362771-72-73 - Fax: 4362770



Dirección: Plaza 6 de Agosto acera Este



Web: [www.quillacollo.gob.bo](http://www.quillacollo.gob.bo)

